

DIRECTIVA N° 001 - 2021-GEREDU-C/DIGEP/UII

ORIENTACIONES PARA EL RECONOCIMIENTO A LOS "MAESTROS ILUSTRES DEL BICENTENARIO" DE LA REGIÓN CUSCO



1. FINALIDAD

La presente Directiva tiene por finalidad brindar las orientaciones para el desarrollo del proceso de reconocimiento a los "Maestros Ilustres del Bicentenario" de la Región Cusco.

2. OBJETIVO

2.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos de selección y reconocimiento a los maestros cesantes y activos de la región, que en su rol de docente o directivo hayan contribuido notablemente a la educación cusqueña en las diferentes modalidades de desempeño de la Educación Básica (EBR, EBA, EBE), CETPRO y Educación Superior, en pro del desarrollo de la Investigación, Innovación, Ciencia, Tecnología, Arte, Deporte y otros, generando un impacto social positivo que trasciende en la Comunidad Educativa.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover el reconocimiento social de los maestros que hayan desarrollado gestión escolar en sus instituciones educativas públicas a través de proyectos, que enriquecen los procesos pedagógicos, directivos, comunitarios y/o administrativos, contribuyendo a la calidad educativa
- Valorar el desempeño profesional y la participación de los docentes y directivos en la gestión de la escuela articulada a la comunidad.
- Reconocer a los doscientos "Maestro Ilustres del Bicentenario" cesantes y activos de la Región Cusco.

3. ALCANCES

- 3.1 Gerencia Regional de Educación Cusco.
- 3.2 Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito regional
- 3.3 Instituciones Educativas de EBR, EBA y EBE
- 3.4 Centros de Educación Técnico Productivo
- 3.5 Institutos de Educación Superior

4. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27867 Ley orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 28044 Ley General de Educación y su reglamento.
- Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos Personales.
- Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su reglamento.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.

- DS N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena.
- DS N° 044-2020-PCM, declara emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, que aprueba el Marco del Buen Desempeño Docente.
- Resolución de Secretaría General N° 304-2014-MINEDU, que aprueba el Marco del Buen Desempeño del Directivo.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
- Decreto Legislativo N° 1375 que modifica diversos artículos de la Ley N° 28044, sobre educación técnico-productiva y dicta otras disposiciones.

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 Este reconocimiento es una acción que distingue a los docentes y directivos como consecuencia de sus logros en las prácticas pedagógicas y de gestión escolar en las Entidades Educativas.
- 5.2 La Gerencia Regional de Educación Cusco, a través de la DIRECCIÓN DE Gestión Pedagógica, promueve el reconocimiento a maestros ilustres cesantes y activos de la Educación Básica (EBR, EBA, EBE), Centro de Educación Técnico Productivo e Institutos Superiores.
- 5.3 Los criterios de selección y evaluación se consigan en las bases que se adjuntan a la presente directiva.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

De los postulantes

- Podrán postular al reconocimiento los docentes y directivos activos o cesantes de manera directa o por propuesta de un tercero.
- Para ser considerados en la selección deberán cumplir con los requisitos mínimos considerados en las bases, adjuntando la ficha de inscripción debidamente llenada.
- Se considerará a los postulantes que hayan presentado sus expedientes con las correspondientes evidencias sustentatorias dentro de los plazos establecidos.

Del rol de la Unidades de Gestión Educativa Local

- Nombrar una comisión encargada de desarrollar el proceso de selección de los docentes y directivos nominados a la etapa regional, tomando en cuenta los criterios que se adjuntan en las bases, dentro de los plazos establecidos.
- La comisión encargada deberá realizar el proceso de publicación, y difusión de las

que se adjuntan en las Bases considerando las metas de postulación para cada UGEL.

- La comisión deberá emitir una Resolución Directoral de felicitación y reconocimiento a los "Maestros Ilustre del Bicentenario" nominados para la etapa regional.
- Remitir la Resolución Directoral y los expedientes de los docentes y directivos nominados para la etapa regional de acuerdo a las metas de postulación, dirigido a la Gerencia Regional de Educación con fecha límite el 15 de febrero del 2021.

Del rol de la GEREDU

- La comisión regional se encargará de desarrollar el proceso de selección de los doscientos "Maestros Ilustres del Bicentenario" de la región Cusco, tomando en cuenta los criterios establecidos en las bases.
- La comisión regional emitirá una Resolución Gerencial de felicitación y reconocimiento a los "Maestros Ilustres del Bicentenario" de la región Cusco seleccionados.
- La comisión regional dará a conocer a la comunidad cusqueña la relación de los "Maestros Ilustres del Bicentenario" a través de los medios de difusión regional.
- La Gerencia Regional de Educación Cusco reconocerá en acto público a los doscientos "Maestros Ilustres del Bicentenario" de la región Cusco resaltando el impacto social positivo de excelencia pedagógica que haya trascendido en la comunidad educativa.

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Los expedientes presentados fuera de las fechas establecidas no se considerarán en ninguna de las etapas de selección.
- Para evidenciar los años de servicio de los postulantes se tomará en cuenta la información consignada en la ficha escalafonaria o en la Resolución de Cese, según sea el caso.
- Los aspectos no contemplados serán resueltos por la comisión de la Gerencia Regional de Educación Cusco.

8. CONTACTOS

Para más información comunicarse con los siguientes especialistas:

N°	Nombres y Apellidos	Correo	N° de celular
1	Elizabeth Albornoz Farfán	marieli_502@hotmail.com	995210621
2	Gloria Atauchi Atausinchi	gloriaatauchi3@gmail.com	940188826
3	Yirka Dueñas Cavelero	yirke@hotmail.com	973959795
4	Manuel Flower Carazas	flowermanuel@gmail.com	981109495

Cusco, enero del 2021


GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Lic. Arturo Ferro Vasquez
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

Gerente Regional de Educación Cusco

BASES PARA EL RECONOCIMIENTO REGIONAL
"MAESTROS ILUSTRES DEL BICENTENARIO"

I. PRESENTACIÓN

La Gerencia Regional de Educación Cusco, identificada con la importancia de la celebración de los 200 años de la independencia de nuestra patria, con la intención valorar la labor del maestro en la sociedad peruana, presenta para este año, la premiación regional a los maestros ilustres del Bicentenario con el objetivo de reconocer el importante rol de los maestros cusqueños en el fortalecimiento de una educación de calidad.

El reconocimiento de los "Maestros Ilustres del Bicentenario" se otorga los docentes y directivos, cesantes y activos de la región Cusco de las modalidades de la Educación Básica (EBR, EBA, EBE), CETPRO y Educación Superior con el objetivo de promover la valoración social de los maestros que hayan desarrollado una gestión escolar de calidad y hayan fortalecido a sus Instituciones Educativas Públicas con la implementación y desarrollo de proyectos enriquecedores de los procesos pedagógicos y/o de gestión directiva.

II. FINALIDAD:

Reconocer a los "Maestros Ilustres del Bicentenario" cesantes y activos de la región Cusco, que en su rol de docentes o directivos hayan contribuido notablemente a la educación cusqueña en las diferentes áreas de desempeño de la Educación Básica (EBR, EBA, EBE) CETPRO y Educación Superior, en pro del desarrollo de la Investigación, Innovación, Ciencia, Tecnología, Arte, Deporte y otros, generando un impacto social positivo de excelencia pedagógica que trasciende en la comunidad educativa.

III. PÚBLICO OBJETIVO

El Reconocimiento está dirigido a todos los docentes activos, cesantes, de las instituciones educativas públicas de nuestra región de la EBR, EBE, EBA, CETPRO y Educación Superior.

IV. METAS

6.1. METAS DE POSTULACIÓN

ALCANCE	MODALIDADES	ACTIVOS	CESANTES
14 UGEL DE LA REGIÓN CUSCO	EBR*	9	6
	CEBA	2	2
	EBE	2	2
	CETPRO**	2	1
	Superior	2	2
TOTAL POR UGEL		17	13

* En EBR mínimamente uno por nivel (Inicial, primaria y secundaria)

** En caso la UGEL no cuente con CETPRO, se obvia la participación en esa modalidad.

6.2. METAS DE RECONOCIMIENTO

- Maestros Ilustres Activos 100
- Maestros Ilustres Cesantes 100



V. CRONOGRAMA

	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA
ETAPA UGEL	Recepción de propuestas de postulación para la etapa local	Del 01 al 05 de febrero
	Selección y acreditación de los maestros nominados para la etapa regional	Del 08 al 12 de febrero
	Remisión de RD que acredita a los maestros nominados locales y expedientes de postulación a la GEREDU	15 de febrero
ETAPA REGIONAL	Proceso de selección de los 200 "Maestros Ilustres del Bicentenario"	Del 16 al 19 de febrero
	Publicación de resultados	22 de febrero
	Reconocimiento público regional	26 de febrero

VI. INSCRIPCIONES

Para participar, el docente puede postular directamente, o ser invitado por un tercero. En ambos casos, los datos deberán ser consignados en la ficha de postulación, adjuntando copia simple de los documentos sustentatorios debidamente organizados en un folder o carpeta virtual de acuerdo a lo que la Comisión de cada UGEL lo disponga.

VII. REQUISITOS MÍNIMOS DE POSTULACION

- Título Pedagógico/ Licenciatura
- 10 años de servicio para maestros activos
- 20 años de servicio para maestros cesantes
- Ficha de postulación debidamente llenada

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación considerados son los siguientes:

CRITERIO	ASPECTOS A EVALUAR	Puntaje	Puntaje Máximo
TIEMPO DE SERVICIO	10 - 20 años	1	3
	21 - 30 años	2	
	Más de 30 años	3	
RECONOCIMIENTOS	Resolución Ministerial o Resolución Directoral Regional, de agradecimiento y/o felicitación por la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria o su excelencia profesional, de acuerdo al artículo 42 de la LRM y /6.2 literal a y b de su reglamento.	2 por RD hasta un máximo de 5	10
PRODUCCIÓN INTELLECTUAL*	Producción Especializada	5	10
	Producción Literaria	5	
ENCARGOS, DESIGNACIONES	Director Regional	3	11
	Director de UGEL	2	
	Jefe de Gestión Pedagógica	2	
	Especialista	2	
	Directivo	2	



PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA ESCUELA ARTICULADA A LA COMUNIDAD	Proyectos implementados en la gestión de la escuela Proyectos que involucran la participación de los PPF Proyectos de innovación pedagógica Proyectos pedagógicos que rescatan los saberes ancestrales	3 por proyecto hasta un máximo de 5	15
	Firma de convenios que hayan contribuido a la mejora de la calidad educativa en la IE	5	5
RECONOCIMIENTO A LA LABOR PEDAGÓGICA DESTACADA POR PARTE DE INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO (Incluye Gobiernos Regionales y locales)	En una oportunidad	2	6
	En dos oportunidades	4	
	En tres oportunidades	6	
TOTAL			60

*La producción especializada debe estar relacionada con la especialidad o área de desempeño, mínimo 1 (Libro, manual, artículo) y la producción literaria (cuentos, novelas, poemarios, fábulas y similares) mínimo 1

IX. PROCESO DE CALIFICACION

- Etapa UGEL, que contempla la recepción de propuestas de postulación local y la selección y acreditación de los maestros nominados para la etapa regional
- Etapa Regional, que contempla la elección de los 200 maestros ilustres para el reconocimiento público regional

X. RECONOCIMIENTO

- Diplomas para los maestros nominados de las 14 UGEL para el reconocimiento regional
- Diplomas para los 200 Maestros Ilustres del Bicentenario de la región Cusco
- Medallas de reconocimiento a los 200 Maestros Ilustres del Bicentenario de la región Cusco

26 ENE 2021



 Lic. Arturo Ferro Vásquez
 Gerente Regional de Educación Cusco

FICHA DE POSTULACIÓN

El postulante deberá marcar las opciones con una X, y completar los casilleros que piden información detallada, debiendo acreditar dicha información con copia simple de los documentos pertinentes, de acuerdo a su condición (caso de activos, con informe escalafonario y cesantes con RD)

Apellidos y Nombres					
Celular		DNI		Correo	
Condición		Cesante		Activo	
Años de Servicio		Como Docente		Como Directivo	
UGEL a la que representa					
Tipo de reconocimientos		R.D. Ministeriales		R.D. Regionales	
Producción Intelectual		Especializada		Literaria	
Encargos/Designaciones					
Director Regional	Director de UGEL	Jefe de Gestión Pedagógica	Especialista	Directivo	
Proyectos					
Pedagógicos	Investigación	Gestión escolar	Inversión	Otros	
Firma de Convenios que hayan contribuido a la calidad educativa en la IE (Describir brevemente)					
Reconocimiento a la labor pedagógica destacada por parte de instituciones del sector público o privado (incluye gobiernos regionales y locales)					
En una oportunidad		En dos oportunidades		En tres oportunidades	
Describa el impacto social positivo de excelencia pedagógica, que haya trascendido en la Comunidad Educativa y que amerite el reconocimiento					

Firma del Postulante